



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 DIC. 2016**

Nº 00562

Expediente Nº 14.410/14

VISTO la Nota Nº 2463/16 presentada por la Dra. Julieta MARTÍNEZ, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 1 de noviembre de 2016, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Diseño de Procesos" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en su reciente acceso a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, en la misma asignatura, cuyo acto administrativo de designación adjunta a su solicitud.

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia.

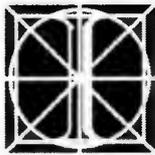
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 153/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Dra. Julieta MARTÍNEZ al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, en la asignatura "Diseño de Procesos"



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.410/14

de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Julieta MARTÍNEZ; al Ing. Orlando José DOMÍNGUEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

 RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 5 6 2 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa